

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de diciembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha quince de diciembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 900-2014-R.- CALLAO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 614-2014-D-FIME (Expediente Nº 01019324) recibido el 17 de noviembre del 2014, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía remite la Resolución Nº 087-2014-CF-FIME, por la que se propone otorgar subvención para la participación de una delegación de nueve (09) estudiantes de dicha unidad académica en el XXI Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - CONEIMERA USS 2014, organizado por la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán, en la ciudad de Chiclayo, del 20 al 24 de octubre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución Nº 087-2014-CF-FIME, mediante la cual se propone otorgar subvención a la delegación de dicha unidad académica conformada por un proyectista y ocho asistentes al mencionado evento, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad; asimismo, que la subvención se atienda a favor del profesor Mg. JAIME GREGORIO FLORES SÁNCHEZ, en calidad de Tutor de la mencionada delegación;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1317-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 800-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de noviembre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención por el monto total de S/. 3,555.00 (tres mil quinientos cincuenta y cinco nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 395.00 (trescientos noventa y cinco nuevos soles) a cada uno de los integrantes de una delegación integrada por nueve (09) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica –

Energía, un (01) proyectista y ocho (08) asistentes, para sufragar los gastos que irrogue su participación en el **XXI Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - CONEIMERA USS 2014**, organizado por la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán, en la ciudad de Chiclayo, del 20 al 24 de octubre del 2014, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO Nº	MONTO S/.
01	BERNAOLA GASPAR CESAR ALFREDO	1317120367	395.00
02	CORTEZ HERRERA IVAN ROBINSON	1027120309	395.00
03	GARCIA ALARCON PATRICK JOEL	1317110012	395.00
04	HERVÍAS SEGOVIA ALEJANDRO JOSÉ	1317110155	395.00
05	IGNACIO MARTINEZ RODDY CARLOS (Proyectista)	092971-I	395.00
06	LEÓN VALVERDE KATHERINE	092975-D	395.00
07	ROJAS PACCO EDSON BRAYAN	1127220039	395.00
08	ROMERO HERNANDEZ RICARDO JOSÉ	1127220057	395.00
09	TORRES ARIZA NELSON DAVID	1217220047	395.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque a nombre del profesor Mg. JAIME GREGORIO FLORES SÁNCHEZ, Tutor de la delegación, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación la copia de su constancia de participación en el evento subvencionado y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2014, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OCP, RE, cc. e interesados.